



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, aprobó el calendario tributario siguiente para el ejercicio de 2021:

- Vado permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2021.
 - Servicio de ayuda a domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.
 - Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.
 - Actividades culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.
- Cobisa, 12 de enero de 2021.-La Secretaria, María González García.

N.º 1.-103